

JOSE MARIA EZEIZA,

Visto el presente expediente N°9026/2017, por el cual el Departamento Ejecutivo eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, proyecto de Ordenanza referente: creación de cargos, modificación del valor de la hora para profesionales médicos, incremento del sueldo básico, modificación de la bonificación asistencia y puntualidad y creación de suplemento por tiempo pleno para el personal superior, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, ha sancionado la Ordenanza N°3984/CD/2017, de acuerdo a lo oportunamente requerido;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Artículo 1°.- Promúlgase la Ordenanza N°3984/CD/2017, por la cual se crean cargos y se establecen los Sueldos Básicos para todo el Personal Municipal de la Administración Central, Honorable Concejo Deliberante y S.E.A.E., cuyo detalle obra en la precitada Ordenanza.-

Artículo 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante con copia del presente. Tomen conocimiento: Jefatura de Gabinete y las Secretarías de: Economía y Hacienda y Legal y Técnica. Hecho, remítase a Dirección General de Personal, a los fines de tomar la intervención que le compete.-